



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

36° período de sesiones

1° a 4 de marzo de 2005

Tema 5 a) del programa provisional*

**Estadísticas demográficas y sociales: censos
de población y vivienda**

Censos de población y vivienda

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta a la Comisión de Estadística de conformidad con una petición formulada por la Comisión en su 35° período de sesiones¹. En él se analizan las actividades realizadas en respuesta a las medidas adoptadas por la Comisión en su 35° período de sesiones en cuanto a la constitución de un grupo de expertos encargado de fijar prioridades para los censos, la creación de un sitio en la Web bien estructurado para asegurar el intercambio de datos censales y de experiencias y el establecimiento de las bases para el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del Año 2010, incluida la redacción de una resolución al respecto.

Las cuestiones sobre las que podría adoptar medidas la Comisión se presentan en el párrafo 32.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 4* (E/2004/24 y Corr.1), cap. II, párr. 2 b)).

* E/CN.3/2005/1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción.....	1	3
I. Preparación del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010.....	2–31	3
II. Medidas que se proponen a la Comisión para su adopción.....	32	9
Anexos		
I. Conclusiones y recomendaciones del Simposio de las Naciones Unidas sobre los censos de población y vivienda, Nueva York, 13 y 14 de septiembre de 2004.....		10
II. Proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Estadística al Consejo Económico y Social para su aprobación sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010.....		15
III. Conclusiones y recomendaciones de la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas encargado de examinar cuestiones críticas relacionadas con la planificación de la ronda de 2010 de los censos de población y vivienda, Nueva York, 15 al 17 de septiembre de 2004.....		17
IV. Mandato del Grupo de Expertos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010.....		21

Introducción

1. En el presente informe del Secretario General se resumen las actividades en materia de censos de población y vivienda que realizaron la División de Estadística de las Naciones Unidas y las comisiones regionales en respuesta a las decisiones tomadas por la Comisión en su 35º período de sesiones en relación con el tema del programa titulado “Estadísticas demográficas y sociales”¹. Más específicamente, la Comisión pidió que se realizara una variedad de actividades para asegurar el éxito de la serie de censos de población y vivienda de 2010, entre ellas, la constitución de un grupo de expertos encargado de fijar prioridades para los censos, la creación de un sitio en la Web bien estructurado para asegurar el intercambio de datos censales y de experiencias y el establecimiento de las bases para el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010, incluida la redacción de una resolución al respecto.

I. Preparación del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010

2. Durante más de seis decenios, la Comisión de Estadística y los comités regionales de estadística han desempeñado un papel fundamental de apoyo a la elaboración de censos nacionales. La Comisión estableció los programas mundiales de censos de población de 1950 y 1960, que fueron seguidos de los programas mundiales de censos de población y vivienda de 1970, 1980 y 1990. Estas iniciativas de la Comisión fueron seguidas de un Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2000, iniciado en 1994, para apoyar la realización de censos en todo el mundo. Estas medidas más recientes tomadas por la Comisión quedaron reflejadas en una resolución que aprobó el Consejo Económico y Social en apoyo del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2000 (resolución 1995/7).

3. Durante los mandatos de los diferentes programas mundiales ejecutados en el período comprendido entre 1995 y 2000 la División de Estadística de las Naciones Unidas, en su papel de secretaria de la Comisión de Estadística y en colaboración con la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), ha desempeñado un papel fundamental en la coordinación de los programas mundiales, la preparación de principios y recomendaciones, el establecimiento de normas y métodos, la difusión de los resultados de los censos por el sistema de bases de datos del *Demographic Yearbook* de las Naciones Unidas, y la cooperación técnica para la realización de actividades censales.

4. Varias organizaciones internacionales de financiación, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y otras organizaciones internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, han apoyado la realización de censos mediante la aportación de fondos, préstamos y asistencia técnica. Su ayuda ha sido decisiva para el éxito de los programas mundiales.

5. Como parte del programa mundial, la División de Estadística de las Naciones Unidas preparó normas y métodos de realización de censos. En la versión más reciente de la publicación *Principios y recomendaciones para los censos de población*

y vivienda² se proporcionan definiciones, conceptos y procedimientos acordados para la realización de censos. También se preparó una serie de manuales que deberán actualizarse sobre la base de las experiencias del decenio anterior (se proporciona a la Comisión de Estadística como documento de información una lista de los manuales para censos que existen actualmente).

6. Las comisiones regionales participaron activamente en este proceso, en colaboración con los Estados Miembros, para asegurar que se tuviera en cuenta la dimensión regional. La CEPE, en particular, ha preparado a lo largo de los cinco últimos decenios una versión regional de las recomendaciones sobre censos, que tradicionalmente hace referencia a las circunstancias y necesidades de países avanzados en materia de estadística. La versión de 2000 de las recomendaciones sobre censos de la CEPE³ recibió el respaldo de la Conferencia de Estadísticos Europeos en 1997 y fue utilizada ampliamente en la serie de censos de 2000 por numerosos países de la CEPE y de otras regiones.

7. La División de Estadística de las Naciones Unidas ha iniciado el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del Año 2010, que se llevará a cabo de 2005 a 2014. El objetivo del Programa Mundial es que todos los países y zonas acuerden un conjunto de principios y recomendaciones internacionales para la realización de censos, lleven a cabo un censo durante el período 2005-2014 y difundan los resultados censales oportunamente. Para que resulte un éxito, el Programa Mundial requiere el apoyo activo de los Estados Miembros en colaboración con las Naciones Unidas, sus comisiones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Por ello, la Comisión de Estadística está examinando un proyecto de resolución de apoyo al Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 que abarca los años censales 2005 a 2014.

8. La ejecución del Programa Mundial se facilitará mediante el establecimiento de un Fondo Fiduciario para Censos de Población y Vivienda, de cuya coordinación se encargará la División de Estadística de las Naciones Unidas. El Fondo Fiduciario se utilizaría para salvar las distancias entre las oficinas nacionales de estadística en su intercambio de recursos y apoyo, proporcionando la financiación necesaria para viajes, consultas, becas y trabajo de asesoramiento, así como para investigación y elaboración de las normas y los métodos necesarios para la exitosa ejecución del Programa Mundial. La propuesta relativa al Fondo Fiduciario también ha sido señalada y apoyada por la ronda internacional sobre la gestión de resultados en la esfera del desarrollo, como parte del plan de acción de Marrakech⁴.

9. La dimensión regional del Programa Mundial se asegurará mediante la coordinación con las actividades que promuevan las comisiones regionales en relación con los censos de población y vivienda. En particular, el Programa Mundial incluirá las actividades que realiza actualmente la CEPE, en colaboración con los Estados Miembros, para preparar la revisión de 2010 de las recomendaciones relativas a los censos de población y vivienda en la región de la CEPE. Al mismo tiempo, la CEPAL ha iniciado una serie de reuniones para determinar las prioridades regionales en materia de censos de población y vivienda. La CESPAP ya ha organizado la primera reunión centrada en los aspectos regionales de los censos de población y vivienda.

10. La Comisión de Estadística, en sus deliberaciones, ha examinado tres categorías amplias de actividades estadísticas interrelacionadas y esenciales para estudiar la población y la vivienda, a saber: a) actividades relacionadas con los censos de población y vivienda; b) encuestas de hogares; y c) registros administrativos.

11. La integración de las necesidades básicas de un país en materia de encuestas nacionales en la planificación de los censos es una medida eficaz y efectiva. Las encuestas y los censos están vinculados a nivel nacional e internacional por la necesidad de contar con definiciones, conceptos, clasificaciones y programas de tabulación comunes para poder cumplir conjuntamente todos los requisitos programáticos y políticos a fin de obtener datos normalizados y comparables.

12. Actualmente hay una abundancia de enfoques nuevos y más complejos de ejecución de censos y planificación de encuestas. En muchos países, los censos de formato largo están siendo remplazados por encuestas ligadas al censo pero realizadas por separado durante el periodo entre censos. En otros casos se están combinando encuestas y diversos tipos de registros administrativos nacionales a fin de obtener datos que tradicionalmente se recopilaban mediante censos de población. En todo caso, la vinculación de la información de estos conjuntos de datos complejos requiere aplicar una serie de conceptos, definiciones y planes de tabulación comunes.

13. La División de Estadística de las Naciones Unidas está analizando formas de armonizar las estadísticas derivadas de estos tres tipos de actividades. En este proceso tratará de fomentar el consenso entre los estadísticos especializados en censos y encuestas de las oficinas nacionales e internacionales de estadística en lo que respecta a normas y métodos comunes. Se está formando un grupo internacional de expertos que ha de centrarse en cuestiones críticas relacionadas con la planificación de la serie de censos de población y vivienda del próximo decenio (2005-2014)⁵. En particular, preparará una estrategia para evaluar enfoques alternativos a los censos, como las encuestas comunitarias, los registros de población y los censos rodantes, comparando su efectividad y eficacia en distintos entornos nacionales.

14. El papel de los Estados Miembros en la fijación de normas, la recopilación y difusión de datos y la provisión de servicios de asesoramiento técnico es crucial. La División de Estadística de las Naciones Unidas está dispuesta a proporcionar apoyo de secretaría a esta iniciativa basada en la participación activa de los Estados Miembros, bajo los auspicios de la Comisión de Estadística.

15. En el proyecto de resolución se insta a los Estados Miembros a que participen en el Programa Mundial y a que apoyen la realización de censos en todo el mundo. Esto podría lograrse mediante la aportación y el intercambio de conocimientos, información y otros recursos necesarios. La participación de los Estados Miembros en el programa mundial y su apoyo a éste se necesitarán desde el principio del próximo decenio, debido al número de países que han presentado ya peticiones de asesoramiento inmediato sobre métodos censales alternativos que puedan probarse para aumentar la efectividad y la eficacia en la recopilación de datos sobre la población y la vivienda, así como para reducir costos y acortar el periodo entre la recopilación y la difusión de los datos.

16. Es importante que haya un intercambio coordinado de conocimientos técnicos e investigación científica entre los países desde principios del próximo decenio, para que las normas y los métodos recién acordados, aprobados por la Comisión de Estadística y la Conferencia de Estadísticos Europeos, reciban el apoyo adecuado de los servicios técnicos a fin de que los países puedan aplicarlos y utilizarlos.

17. También es esencial atender a las necesidades de los países en circunstancias especialmente difíciles, que no hayan podido realizar censos en el último decenio o que los hayan realizado pero no hayan podido terminar de tabular y difundir los datos.

Por ello, uno de los subcomponentes del Programa Mundial más amplio y del trabajo conjunto se centraría en esta cuestión específica. Las comisiones regionales pueden desempeñar un papel importante en este sentido, por ejemplo, promoviendo iniciativas específicas a nivel subregional o nacional.

18. Sería necesario llevar a cabo un plan de trabajo coordinado bajo los auspicios de la Comisión de Estadística. La División de Estadística de las Naciones Unidas, en su calidad de secretaria de la Comisión, coordinaría junto con las comisiones regionales las actividades de los Estados Miembros encaminadas a fomentar el intercambio de ideas, equipos, asesoramiento, apoyo técnico, experiencia profesional y otros recursos necesarios para elaborar censos nacionales de población y vivienda. La coordinación de las actividades propiciaría un mayor intercambio de conocimientos técnicos en materia de tecnología de la información; el intercambio a corto plazo de especialistas en muestreo, en información geográfica o en el uso de datos administrativos para la elaboración de estadísticas, entre otros, contribuiría a resolver los problemas inmediatos a los que se enfrentan los Estados Miembros al planificar y realizar censos; y la colaboración en programas y material de capacitación podría mejorar los conceptos, definiciones, cuestionarios, clasificaciones, prácticas de codificación y similares. Todo ello podría dar lugar también al intercambio de la información de los censos, los exámenes de datos y los propios datos mediante un programa de trabajo coordinado. Los Estados Miembros, como asociados, aportarían y recibirían conocimientos e información científica y técnica y concertarían acuerdos sobre el modo de seguir armonizando y utilizando los resultados de los censos.

19. En el período que se examina a nivel mundial la División de Estadística de las Naciones Unidas organizó dos actividades importantes en relación con el Programa Mundial de 2010: el Simposio de las Naciones Unidas sobre los censos de población y vivienda y la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas encargado de examinar cuestiones críticas relacionadas con la planificación de la ronda de 2010 de los censos de población y vivienda.

20. El Simposio de las Naciones Unidas sobre los censos de población y vivienda se celebró en Nueva York los días 13 y 14 de septiembre de 2004⁶. En él se definieron una serie de actividades relacionadas con el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010; se determinaron cuestiones y ámbitos específicos en los que convenía adoptar nuevas medidas basadas en la experiencia adquirida en el decenio de censos de 2000 (véase el anexo I); se establecieron prioridades para el Grupo de Expertos encargado de examinar cuestiones críticas relacionadas con la planificación de la serie de 2010 de los censos de población y vivienda; y se proporcionó información para preparar un proyecto de resolución relativo a la elaboración del Programa Mundial de 2010 para su examen por la Comisión de Estadística (véase el anexo II).

21. La Reunión del Grupo de Expertos encargado de examinar cuestiones críticas relacionadas con la planificación de la ronda de 2010 de los censos de población y vivienda se celebró en Nueva York del 15 al 17 de septiembre de 2004⁷. Tras la reunión se presentó un conjunto de recomendaciones y conclusiones (véase el anexo III) en relación con algunos aspectos técnicos y científicos de cuestiones y temas nuevos, como los métodos alternativos de censos, los conjuntos de datos nacionales básicos y la actualización y revisión de los Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación; y también se estableció un mandato en el que se

esbozaba la función del Grupo de Expertos en relación con el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 (véase el anexo IV).

22. Al hacer hincapié en la necesidad de que la siguiente serie de censos culmine con éxito, el Simposio y el Grupo de Expertos instan a la Comisión de Estadística a que presente al Consejo Económico y Social para su aprobación una resolución sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010. En la resolución se exhorta a todos los Estados Miembros, entre otras cosas, a que elaboren al menos un censo de población y vivienda en el período 2005-2014.

23. La División de Estadística y las comisiones regionales de las Naciones Unidas llevaron a cabo también una serie de actividades en respuesta a las decisiones de la Comisión de Estadística en su 35º período de sesiones. En concreto, la División de Estadística ha creado, como parte del programa de divulgación del *Demographic Yearbook* de las Naciones Unidas, un sitio en la Web bien estructurado que permite llevar a cabo un intercambio efectivo de datos e información censales, y ha realizado cálculos de población nacional y estadísticas vitales que pueden descargarse gratuitamente de la Internet⁸. La finalidad del sitio en la Web es divulgar los datos sociales y demográficos de que dispone la División de Estadística y servir de enlace entre varias organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en el marco de las estadísticas demográficas y sociales. El sitio en la Web ofrece información sobre cuatro fuentes principales de actividad: cuestiones de interés demográfico y social; fuentes de datos; normas y métodos; y productos y bases de datos estadísticos.

24. La División de Estadística de las Naciones Unidas utiliza cada vez más el sistema del *Demographic Yearbook* de las Naciones Unidas para presentar informes sobre datos demográficos y sociales y facilitar el intercambio internacional de datos censales, en particular para elaborar la publicación *The World's Women 2005: Progress in Statistics*.

25. La División de Estadística de las Naciones Unidas, en colaboración con el Servicio de Estadística de Ghana, organizó un seminario para estudiar el modo de mejorar las estadísticas sobre fecundidad, mortalidad y discapacidad en África, que se celebró en Accra del 14 al 18 de junio de 2004. En el seminario se examinaron procedimientos para obtener las citadas estadísticas, haciendo para ello el mayor uso posible de fuentes de datos múltiples, con especial hincapié en los censos, y se propusieron estrategias para mejorar los sistemas de registro civil en la región.

26. A continuación se resumen las actividades de las comisiones regionales en el período que se examina. Los informes disponibles sobre las actividades se presentan a la Comisión de Estadística como documentos de antecedentes.

27. La Comisión Económica para África (CEPA) ha comunicado que en la actualidad no lleva a cabo actividades relacionadas directamente con los censos de población y vivienda.

28. La Comisión Económica para Europa (CEPE), en colaboración con la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat), está elaborando un nuevo conjunto de recomendaciones para los censos de población y vivienda de 2010 en la región de la CEPE, que habrá ultimado en 2006. Un grupo directivo ha señalado algunos aspectos concretos de las recomendaciones de la CEPE que sería preciso revisar y ha propuesto que se añada una nueva sección ampliada sobre metodología y tecnología para la elaboración de censos. En las dos sesiones de trabajo conjuntas de la CEPE y la Eurostat sobre censos de población y vivienda, celebradas en Ginebra

en noviembre de 2004, se inició el examen de la estructura y las principales directrices de las recomendaciones actualizadas en materia de censos. Basándose en los resultados del examen, se espera que en 2005 se redacte un primer proyecto de las nuevas recomendaciones y que éste se vuelva a someter a examen en otra reunión conjunta de la CEPE y la Eurostat que se celebrará en noviembre de 2005.

29. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) organizó en diciembre de 2003 en Santiago (Chile) un seminario sobre la experiencia adquirida desde la serie de 2000 de los censos de población y vivienda en América Latina. Más de 50 especialistas procedentes de 16 países estudiaron cuestiones relacionadas con los censos, entre las que cabría destacar: la organización, alcance y cartografía de los censos, la capacitación en esta materia, la utilización del muestreo, las tecnologías nuevas, el procesamiento de datos y las características de las viviendas, hogares y personas. Los resultados de ese seminario se publicarían, junto con un estudio, a finales de 2004. Entre las cuestiones más importantes planteadas en el seminario figuraban: las dificultades de la financiación de las operaciones de inscripción censal y la necesidad de datos más frecuentes a nivel local y datos de alta calidad. La CEPAL ayudó especialmente a los países del Caribe a procesar los datos censales y proporcionó asistencia técnica a todos los países que presentaron informes sobre los resultados de los censos en ese período. Asimismo, se promovió la realización de estudios en profundidad y se llevaron a cabo estudios especiales sobre grupos de población vulnerables, en particular los pueblos indígenas y los grupos étnicos. Como parte de un proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, la CEPAL proporcionó asistencia técnica a los países que promovían el acceso a las bases de datos censales y su utilización. En varios países de América Latina y el Caribe es posible procesar en la actualidad datos censales en línea a través de la Internet. También se ha proporcionado asistencia técnica a Colombia, Nicaragua y el Perú, países que tienen previsto realizar censos en 2005.

30. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) organizó una Reunión del Grupo de Expertos sobre censos de población y vivienda los días 9 y 10 de diciembre de 2004 en Bangkok. El objetivo de la Reunión era ayudar a la secretaría a elaborar el programa regional para la serie de censos de 2010. En vista de la importancia del censo para recabar información sobre discapacidad en muchos países de la región de Asia y el Pacífico, dos seminarios celebrados en 2004 se ocuparon especialmente de la mejora de las medidas utilizadas para obtener datos estadísticos sobre discapacidad mediante un censo. Para muchos países con sistemas incompletos de registro civil, el censo de 2010 también ofrece una oportunidad única para obtener datos mejores sobre la mortalidad de adultos y la mortalidad materna. El órgano de la CESPAP responsable de las actividades de capacitación, el Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico, ha incorporado en su programa anual de capacitación varios temas relacionados con los censos, desde el punto de vista tanto de los estadísticos como de los procesadores de datos.

31. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) ha colaborado con la División de Estadística de las Naciones Unidas en un proyecto regional para reforzar la capacidad estadística de las oficinas nacionales de estadística en lo que respecta a la gestión y organización de censos. Del 12 al 23 de julio de 2003 se organizó un seminario regional en Sana'a (Yemen) para intercambiar la experiencia adquirida a nivel nacional en materia de gestión de censos. La CESPAO organizó también un seminario nacional para el Iraq sobre las preguntas relativas a las características económicas en las encuestas de hogares, celebrado en Ammán en agosto

de 2004. Además, la CESPAA ofreció asesoramiento técnico y orientación al Yemen y la República Árabe Siria para formular preguntas relativas a la actividad económica y la discapacidad que se incluyeron en los cuestionarios correspondientes a los censos de población previstos para 2004. También organizó, junto con la Organización Internacional del Trabajo, un seminario regional sobre las características económicas de los censos de población en los Estados árabes celebrado en El Cairo en diciembre de 2003, en el que se desarrolló un módulo de cuestionarios sobre actividades económicas para su utilización en los censos de población.

II. Medidas que se proponen a la Comisión para su adopción

32. La Comisión de Estadística tal vez desee:

- a) Examinar y hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Simposio y la Reunión del Grupo de Expertos (véanse los anexos I y III);
- b) Estudiar y aprobar el proyecto de resolución sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 (véase el anexo II);
- c) Examinar y aprobar el mandato del Grupo de Expertos, teniendo en cuenta el proceso y los plazos propuestos para lograr los resultados acordados (véase el anexo IV).

Notas

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 4 (E/2004/24 y Corr.1), cap. II, secc. B, párr. 2.*

² Informes estadísticos, No. 67/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.98.XVII.8).

³ Comisión Económica para Europa (CEPE), *Recommendations for the 2000 Censuses of Population and Housing in the ECE Region*, Statistical Standards and Studies, No. 49 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.98.II.E.5), disponible en <http://www.unece.org/stats/documents/2000.00.census.htm>.

⁴ Véase el documento de información para el 35º período de sesiones de la Comisión de Estadística, celebrado del 2 al 5 de marzo de 2004, en relación con el tema 6 del programa, titulado "Better data for better results: an action plan for improving development statistics", action 2, párrs. 24 a 27, documento presentado a la segunda ronda internacional sobre la gestión de resultados en la esfera del desarrollo, celebrada en Marrakech (Marruecos) los días 4 y 5 de febrero de 2004, patrocinada por los bancos multilaterales de desarrollo (Banco Africano de Desarrollo, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial) en colaboración con el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

⁵ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 4 (E/2004/24 y Corr.1), cap. II, secc. B, párr. 2, apartado a).*

⁶ Para el informe final del Simposio, véase el documento ESA/STAT/AC.97/L.4, de 15 de octubre de 2004.

⁷ Para el informe final de la Reunión (sin editar) véase el documento ESA/STAT/AC.98/L.4, de 30 de noviembre de 2004.

⁸ La dirección en la Internet es: <http://unstats.un.org/unsd/demographic/default.htm>.

Anexo I

Conclusiones y recomendaciones del Simposio de las Naciones Unidas sobre los censos de población y vivienda, Nueva York, 13 y 14 de septiembre de 2004

1. En vista de los preparativos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 y la próxima serie de censos de población y vivienda, es preciso examinar las preguntas que se indican a continuación en los planos nacional, regional e internacional. Se espera que las respuestas y resultados modelen el enfoque dado a todos los aspectos de los procesos de censo. Las preguntas son las siguientes:

a) ¿Qué es un censo? El Simposio examinó la definición de censo recogida en la versión actual de los Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda, según las experiencias de la serie del decenio anterior. La definición recomendada internacionalmente en la actualidad abarca cuatro criterios: enumeración individual, universalidad en el territorio definido, simultaneidad y periodicidad definida. Aunque la mayoría de los países sigue elaborando censos según el método tradicional y algunos emplean los registros nacionales, están surgiendo nuevos formatos, como censos continuos, que no necesariamente reúnen todas estas características. El Simposio recomendó estudiar de nuevo las características esenciales de un censo para determinar si procedía revisar la definición y, en caso afirmativo, de qué manera;

b) ¿Cuál es el conjunto básico de resultados esencial para la planificación social y económica? El Simposio analizó la importancia de la planificación basada en los resultados para los censos y el sistema de estadísticas general. Se consideró que un conjunto de datos básicos nacional era el medio para obtener los resultados necesarios a efectos de planificación, mejorar la comparabilidad nacional e internacional de los datos y facilitar la integración de los sistemas estadísticos nacionales. El Simposio concluyó que la planificación de los resultados era crucial y que, en ese contexto, un conjunto de datos básicos nacional significativo basado en resultados específicos sería un instrumento útil para la planificación del censo. El Simposio recomendó que el Grupo de Expertos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 facilitara orientación para la identificación de temas o asuntos para un conjunto de datos básicos nacional, teniendo debidamente en cuenta hasta qué punto el *Demographic Yearbook* de las Naciones Unidas reflejaba ese conjunto de datos;

c) ¿Qué debería incluir un censo y cómo se debería determinar su contenido? Las cambiantes condiciones y cuestiones sociales han hecho que se tengan en cuenta diversos temas nuevos y en evolución para su inclusión en los censos nacionales correspondientes a la próxima ronda de censos de 2010 o su revisión. Algunos de los temas clave sujetos a estudio hacen referencia a la residencia habitual, la familia, la migración internacional, el envejecimiento, la mortalidad materna y el funcionamiento humano, por citar unos pocos. Por otra parte, el Simposio expresó su preocupación por la sobrecarga del cuestionario censal con diversos temas y la infrautilización de los datos reunidos mediante el censo en la serie actual. Recomendó que en la actualización de los Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda se incluyera una lista completa de temas tratados en detalle y se facilitara un conjunto de criterios claro y sin ambigüedades que

guiara a las autoridades censales nacionales a determinar los temas aplicables a las circunstancias nacionales;

d) ¿Son viables los enfoques alternativos a los censos? Reconociendo que podríamos estar al principio de una “revolución de los censos”, el Simposio observó que las alternativas en cuanto al método y los enfoques de los censos incluían una combinación de fuentes administrativas, encuestas de hogares, imágenes de satélite y uso de la Internet, que todavía eran medios muy poco utilizados y planteó la necesidad de analizar las ventajas y los inconvenientes de tales enfoques. El Simposio examinó a fondo los posibles inconvenientes y beneficios de enfoques alternativos. Observó que los enfoques basados en los registros de población no siempre eran fiables dado, entre otros problemas, el costo de su desarrollo y mantenimiento. En muchas circunstancias, el método tradicional de enumeración censal seguía siendo una opción indispensable y fiable. Por tanto, el Simposio recomendó que el Grupo de Expertos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 destacara las condiciones y los requisitos previos para adoptar un diseño censal alternativo, teniendo en cuenta la experiencia de los países que estaban aplicando esos diseños en lo relativo a la calidad y la cobertura de las estadísticas obtenidas, el costo y la puntualidad de los resultados censales;

e) ¿Cuál es la mejor manera de integrar los censos en los sistemas estadísticos nacionales? El Simposio observó que podría darse una falta de integración a escala nacional entre varias operaciones estadísticas. Recomendó que se examinara la integración de los sistemas estadísticos mediante marcos comunes para los censos de población, de vivienda, agrícolas y comerciales, según correspondiera, así como mediante encuestas de hogares y de otro tipo, y fuentes administrativas; y que se explicara la función de los censos dentro de un sistema estadístico nacional plenamente integrado;

f) ¿Cómo se puede mejorar la utilización de los censos? El Simposio identificó varios problemas en el ámbito de la utilización de los datos. En primer lugar, el problema de la educación de los usuarios, el público y las principales partes interesadas. Además, el problema de facilitar más el acceso a los datos, por ejemplo, ofreciéndolos gratuitamente, incluso en la Internet. Por último, la importante tarea de mejorar su difusión adaptando los productos para que se adecuaran a distintas necesidades, por ejemplo, mediante el uso de la tecnología de sistema de información geográfica para la difusión de los datos y la planificación de los productos resultantes del censo en consulta con las partes interesadas y los usuarios. En ese sentido, el Simposio recomendó que el Grupo de Expertos elaborara orientaciones sobre la difusión y las relaciones públicas y, de ser posible, redactara folletos para fomentar el diálogo público y la educación de los usuarios en relación con los datos disponibles y la forma de beneficiarse de ellos;

g) ¿Cuál es la mejor manera de apoyar las operaciones del censo con las nuevas tecnologías? El Simposio estudió la amplia gama de tecnologías nuevas que se emplean en las operaciones censales, incluida la tecnología de sistema de posicionamiento mundial y los dispositivos de mano para la enumeración, el escaneado de los formularios del censo y los mapas temáticos y del sistema de información geográfica para la difusión, por citar unos cuantos. Se destacó que las tecnologías nuevas no siempre eran más eficaces que los métodos tradicionales. Se ha demostrado que en algunos países resulta eficaz compartir experiencias, conocimientos y equipo entre las autoridades nacionales de estadística y las entidades encargadas de

los censos. El Simposio concluyó que sería útil examinar las condiciones en las que se podrían adoptar con eficacia determinadas tecnologías y hasta qué punto la actualización de los Principios y recomendaciones debería referirse a las tecnologías nuevas. El Simposio recomendó que el uso de las tecnologías nuevas se tratara como prioridad en el programa de trabajo del Grupo de Expertos sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010;

h) ¿Qué sucede en los países en circunstancias excepcionalmente difíciles? El Simposio estudió la situación de las estadísticas oficiales en países que tenían limitada capacidad estadística y poca experiencia en operaciones censales, países que acababan de pasar problemas políticos y países que se enfrentaban a una pobreza extrema. Identificó la necesidad de evaluar los métodos más eficaces para prestar apoyo a los países en esas circunstancias difíciles, especialmente los que no habían elaborado un censo desde hacía más de 10 años. Así, el Simposio destacó que la enumeración, el procesamiento y la difusión de los datos del censo en países en circunstancias difíciles exigían un análisis más detallado y debían ocupar una posición prioritaria en el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010;

i) ¿Qué se debe tener en consideración para la contratación externa de la totalidad o parte de una operación censal? El Simposio señaló la tendencia creciente entre los países hacia la contratación externa de parte de las operaciones censales. Esa actividad representaba un problema para las oficinas estadísticas por diversos motivos, por ejemplo, el hecho de que los intereses de los proveedores de los servicios no siempre coincidieran con los intereses de la oficina de estadística o el gobierno; la necesidad de asegurar la privacidad, la confidencialidad y la precisión de los datos y de mantener la confianza del público al tiempo que se contrataban externamente las actividades censales; y problemas relativos a la preparación de los contratos y los acuerdos jurídicos. El Simposio recomendó que el Grupo de Expertos sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 diera carácter prioritario al examen de las cuestiones relacionadas con la contratación externa de las operaciones censales. También recomendó que el Grupo de Expertos analizara la posibilidad de ofrecer a los países oportunidades de intercambio de experiencias en la elaboración de marcos jurídicos e instrucciones para los contratos externos de las actividades censales;

j) ¿Qué revisiones o actualizaciones son necesarias en los Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda? El Simposio estudió las consecuencias que tendrían los resultados de su examen de los temas anteriores en los Principios y recomendaciones y llegó a la conclusión de que era necesario examinar, actualizar y revisar la publicación, según las necesidades, para reflejar las experiencias del decenio censal de 2000, centrándose específicamente en las prioridades antes expuestas. El Simposio también llegó a la conclusión de que era preciso incorporar los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales en la revisión de los Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda.

2. El Simposio se ocupó de las funciones y actividades de las autoridades nacionales estadísticas y censales, la Comisión de Estadística, la División de Estadística de las Naciones Unidas y las comisiones regionales, y otras organizaciones subregionales en apoyo del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010. En ese contexto, propuso que la Comisión, en su 36º período de sesiones, que se celebraría en marzo de 2005, recomendara al Consejo Económico y Social que

aprobara una resolución sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 en favor de las medidas siguientes:

a) Apoyar el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010, mediante diversas actividades destinadas a asegurar que los Estados Miembros levantara un censo de población y vivienda al menos una vez en el período 2005-2014;

b) Instar a los Estados Miembros a que levantara un censo de población y vivienda y a que difundieran sus resultados como fuente esencial de información para la planificación y el desarrollo local, nacional, regional e internacional, y a que facilitarían los resultados del censo a las partes interesadas del país así como a las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales interesadas para ayudar en los estudios sobre cuestiones y programas de población, medio ambiente y desarrollo socioeconómico;

c) Hacer hincapié en la importancia del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 para la planificación socioeconómica y pedir un mayor apoyo para ese programa; y

d) Pedir al Secretario General que aplicara el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010.

3. El Simposio examinó el documento titulado “United Nations 2010 World Programme on Population and Housing Censuses: a proposal for active involvement of Member States” (ESA/STAT/AC.97/2) y expresó su decidido apoyo sin ambigüedades al concepto de participación activa de los Estados Miembros y a la creación de un fondo fiduciario en apoyo del Programa Mundial, coordinado por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. La participación activa hacía referencia, entre otras cosas, a la identificación de conocimientos técnicos y otros recursos que los Estados Miembros pudieran compartir en la elaboración de los censos y que dieran lugar, por ejemplo, al intercambio de conocimientos sobre tecnologías de la información; el intercambio a corto plazo de expertos; la cooperación en programas de capacitación; y el intercambio de información y datos censales mediante un programa coordinado de actividades de colaboración. La participación activa también incluía promesas de contribuciones financieras al Fondo Fiduciario de los censos de población y vivienda por los Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes.

4. El Fondo Fiduciario se utilizaría para posibilitar el intercambio de recursos y de apoyo entre las oficinas estadísticas nacionales facilitando los fondos necesarios para viajes, consultas, becas y labor de asesoría, así como para la investigación y el desarrollo de normas y métodos necesarios para la aplicación satisfactoria del Programa Mundial. Aunque el Fondo Fiduciario facilitaría relativamente pocos recursos, actuaría de catalizador para los miembros en la prestación de asistencia y apoyo mutuo o en el intercambio de experiencias nacionales. El Fondo Fiduciario sería una fuente eficaz para facilitar la prestación de asistencia técnica, en el entendimiento de que no se consideraría la fuente principal de fondos para elaborar un censo nacional. El Simposio también reconoció que el Fondo Fiduciario mejoraría la capacidad de la División de Estadística de las Naciones Unidas como nexo de unión para el intercambio de información y experiencias pertinentes y como depositaria importante de material y experiencias de apoyo.

5. En ese contexto, la División de Estadística de las Naciones Unidas, junto con las comisiones regionales, debía actuar de intermediaria en materia de censos. Contar con un directorio de recursos censales, prácticas nacionales, expertos y otros recursos disponibles permitiría a los países obtener con mayor facilidad la información cuando la necesitaran. La División de Estadística debería fomentar y apoyar el intercambio de experiencias entre países con intereses comunes, de una misma región o de varias, como ya sucedía entre los países del Mercado Común del Sur (Mercosur) y Bolivia y Chile.

Anexo II

Proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Estadística al Consejo Económico y Social para su aprobación sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010

La Comisión de Estadística recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1995/7, de 19 de julio de 1995, en la que pidió al Secretario General que siguiera preparando el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2000 e instó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que levantaran censos de población y vivienda en el período 1995-2004, así como sus resoluciones anteriores en las que aprobó programas para los decenios previos,

Habiendo examinado los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para levantar censos de población y vivienda como parte del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2000, así como las actividades de las Naciones Unidas y los organismos de financiación en apoyo de los esfuerzos nacionales en ese sentido,

Reconociendo la importancia cada vez mayor de la serie de censos de población y vivienda de 2010 para poder reunir los datos necesarios a fin de realizar las actividades de seguimiento de la Cumbre del Milenio, celebrada en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul del 3 al 14 de junio de 1996, así como otras reuniones regionales y nacionales,

Teniendo en cuenta la importancia de los censos de población y vivienda para la preparación de un conjunto básico significativo de los datos y la información nacionales necesarios para la planificación socioeconómica y la gobernanza,

Destacando que los censos periódicos de población y vivienda para un país en su conjunto y para cada una de sus divisiones administrativas constituyen una de las fuentes principales de los datos necesarios para una eficaz planificación del desarrollo y para la supervisión de las cuestiones de población y las tendencias, las políticas y los programas socioeconómicos y ambientales,

1. *Apoya* el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010, compuesto por una serie de actividades destinadas a asegurar que los Estados Miembros levanten un censo de población y viviendas al menos una vez en el período 2005-2014;

2. *Insta* a los Estados Miembros a que levanten un censo de población y vivienda y a que difundan sus resultados como fuente esencial de información para la planificación y el desarrollo local, nacional, regional e internacional; y a que faciliten los resultados del censo a las partes interesadas del país así como a las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales interesadas para ayudar en los estudios sobre cuestiones y programas de población, medio ambiente y desarrollo socioeconómico;

3. *Hace hincapié* en la importancia del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 para la planificación socioeconómica y pide que se preste un mayor apoyo a ese Programa;

4. *Pide* al Secretario General que ponga en marcha el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010.

Anexo III

Conclusiones y recomendaciones de la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas encargado de examinar cuestiones críticas relacionadas con la planificación de la ronda de 2010 de los censos de población y vivienda, Nueva York, 15 al 17 de septiembre de 2004

Recomendaciones generales

1. El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 exhortó a que se revisaran y actualizaran, cuando fuera necesario, los Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda, para la ronda de censos de 2010 y a que la tarea se terminara a más tardar en 2008.
2. Como parte de la planificación de la ronda de censos de 2010, la Reunión del Grupo de Expertos exhortó a la División de Estadística de las Naciones Unidas a que facilitara el intercambio de información y diera orientación mediante folletos, manuales, boletines, mensajes electrónicos, reuniones, seminarios y el sitio en la Web de la División de Estadística, sobre cuestiones fundamentales y pertinentes para los censos de que pudieran servirse las oficinas nacionales de estadística. Al respecto, la División de Estadística debía revisar y actualizar los correspondientes manuales sobre censos.
3. También se pidió que la División de Estadística de las Naciones Unidas ayudara al Grupo de Expertos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 a determinar las oficinas de estadística que estuvieran en condiciones de elaborar los informes técnicos imprescindibles sobre los temas que habrían de examinarse.
4. Reconociendo que la contratación externa se había transformado en la práctica común en el levantamiento de censos y en la utilización de la tecnología de la información, los expertos instaron al Grupo de Expertos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 a llevar a cabo las actividades siguientes:
 - a) Elaborar directrices y criterios para redactar y definir los mandatos para la contratación externa en relación con el levantamiento de censos, y para administrar los contratos;
 - b) Facilitar el intercambio eficaz de experiencias nacionales al respecto.
5. La Reunión del Grupo de Expertos instó a que se prepararan directrices sobre la planificación y la gestión de la evaluación de los procedimientos de los censos en diversas etapas del levantamiento, además de directrices sobre la metodología para evaluar la calidad de los resultados de los censos.
6. Los expertos prestaron mucha atención a la necesidad de coordinar e intercambiar información sobre la cooperación técnica. En la Reunión se pidió al Grupo de Expertos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 que recomendara las formas en que la Secretaría de las Naciones Unidas, las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes regionales y subregionales podrían ayudar a los Estados Miembros a obtener el apoyo técnico y financiero necesario para planificar concretamente el levantamiento de censos.

Al respecto, se hizo especial hincapié en la participación activa de los Estados Miembros y el establecimiento de un fondo fiduciario, que coordinaría la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, para garantizar una prestación y un intercambio de servicios e información oportunos y eficientes entre los Estados Miembros.

7. La Reunión del Grupo de Expertos hizo hincapié en la necesidad de que los gobiernos aseguraran que en el censo se tuvieran en cuenta las cuestiones de género y que, al revisarse las definiciones, se contara con información desglosada por sexo. Esa información era necesaria para formular políticas en materia de género en los planos nacional y subnacional.

Nuevas cuestiones y temas centrales de los censos

8. En relación con las cuestiones nuevas y los temas centrales de los censos, los expertos formularon las recomendaciones siguientes:

a) Que se estableciera un subgrupo de expertos encargado de examinar, actualizar o formular normas y marcos (temas, conceptos, definiciones, clasificaciones y métodos) tanto para el conjunto básico de productos como para el conjunto más amplio de temas de interés y preocupación generales;

b) Que se revisara la lista de temas de los Principios y recomendaciones para que fuera lo más amplia posible, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias regionales y nacionales. Reconociendo plenamente que no todos los temas se ajustaban a todas las circunstancias de las estadísticas nacionales y que no podía haber un molde único para todos, los expertos propusieron que los Principios y recomendaciones dieran orientación sobre la forma de incluir los temas en los censos, según las circunstancias nacionales;

c) Que en la revisión de los Principios y recomendaciones se incluyera un conjunto de criterios que orientaran a las autoridades nacionales de censos a determinar si resultaba aplicable y adecuado reunir información sobre determinados temas mediante un censo, y también se señalaran las circunstancias en que podrían utilizarse fuentes alternativas para los censos;

d) Que en los Principios y recomendaciones se diera orientación sobre la evaluación del grado de desglose necesario de los resultados, para establecer una distinción entre los temas para los cuales se necesitaban datos a nivel nacional y los temas para los cuales se necesitaban datos a nivel regional, y examinar las prácticas óptimas al atender las necesidades estadísticas de zonas reducidas. Además, en las recomendaciones debían proponerse fuentes alternativas de información, así como la conveniencia de utilizar formularios cortos y largos en los censos para determinados temas, según el nivel de detalle necesario;

e) Que se estableciera un subgrupo de expertos encargado de definir un conjunto básico de productos que permitieran obtener las estadísticas demográficas y socioeconómicas que correspondieran al sistema estadístico, en especial los censos de población y vivienda. Ese conjunto básico de productos, no vinculado a fuente única alguna de información, debía reflejar, en lo posible, la necesidad fundamental de información de los países y permitir la comparación internacional de los datos basada en conceptos, definiciones y clasificaciones comunes.

Métodos alternativos de censos

9. La Reunión del Grupo de Expertos llegó a la conclusión de que era necesario comprender por completo los efectos de los métodos alternativos de censos, dado que todavía quedaba mucho por aprender. Además, los expertos señalaron que mientras los enfoques alternativos estaban adquiriendo importancia, en muchos países seguían utilizándose métodos tradicionales que todavía resultaban fiables y económicos si se aplicaban adecuadamente. Por lo tanto, se recomendó cautela al revisar los Principios y recomendaciones, para no hacer excesivo hincapié en los enfoques alternativos porque algunas autoridades responsables de formular políticas y presupuestos nacionales podían interpretarlo como un signo de que el censo convencional había dejado de ser un método eficiente. Al respecto, la Reunión del Grupo de Expertos llegó a la conclusión de que muchos países todavía utilizaban el enfoque tradicional del censo y recomendó lo siguiente:

a) Que la División de Estadística de las Naciones Unidas actuara como centro de información sobre métodos alternativos de censos y como depositaria de metadatos para informar sobre los cambios en los enfoques de los censos;

b) Que se estableciera un grupo de trabajo encargado de elaborar directrices que ayudaran a los países a adoptar métodos de censos alternativos, con información sobre las ventajas y desventajas de cada diseño. El trabajo debía incluir la elaboración de requisitos mínimos para poder aplicar con éxito cada método alternativo. Al respecto, la División de Estadística de las Naciones Unidas, con la ayuda del Grupo de Expertos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010, debía indicar las instituciones que podrían desempeñar un papel rector en la elaboración de directrices para aplicar concretamente métodos alternativos de censos;

c) Que se estableciera un subgrupo de expertos encargado de examinar la sección D del capítulo I de los *Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda* de 1998, titulada “Usos en un programa integrado de reunión y recopilación de datos”. El subgrupo examinaría las dependencias y marcos estadísticos y formularía directrices sobre el papel de los censos de población, de vivienda, comerciales y agrícolas en un sistema estadístico integrado;

d) Que se creara un equipo técnico encargado de elaborar directrices sobre la utilización de la información administrativa a efectos estadísticos, a fin de garantizar la confidencialidad en el uso de esa fuente;

e) Que se organizara una serie de seminarios sobre diversos aspectos de los métodos de censos alternativos, a medida que se dispusiera de nueva información;

f) Que se examinaran las consecuencias de los censos basados en registros en la elaboración de los marcos para las encuestas nacionales por muestreo.

Utilización de la tecnología de la información

10. Como parte del examen y análisis de la utilización de la tecnología de la información en los censos nacionales, los expertos recomendaron lo siguiente:

a) Que el Grupo de Expertos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 elaborara directrices detalladas sobre la aplicación de la tecnología de la información en el levantamiento de censos, destacando las ventajas y

desventajas. Las directrices también debían incluir una evaluación de cómo las diversas funciones de la tecnología de la información se adecuan a los censos en diferentes circunstancias nacionales, y orientación sobre cómo administrar la contratación externa de la tecnología de la información en el levantamiento de censos;

b) Que al decidir sobre el tipo de tecnología de la información que se hubiera de aplicar y en qué casos, los países sopesaran detenidamente los posibles beneficios e inconvenientes de cada tipo. Además, que la aplicación fuera escalonada y se incrementara de acuerdo con una serie de prioridades;

c) Que la División de Estadística de las Naciones Unidas facilitara el intercambio de experiencias, equipo y programas informáticos entre los países, incluso capacitación del personal y apoyo en materia de tecnología de la información, teniendo en cuenta las claras ventajas que presentaba;

d) Que la División de Estadística de las Naciones Unidas actualizara los manuales existentes sobre el uso de la tecnología de la información en el levantamiento de censos, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la ronda de censos de 2000 y los últimos progresos en esa esfera.

Promoción, utilización y difusión de los resultados de los censos

11. La Reunión del Grupo de Expertos formuló las siguientes recomendaciones en relación con la promoción, la utilización y la difusión de los resultados de los censos:

a) Que se celebraran reuniones en que se estudiara la necesidad de examinar las ventajas e inconvenientes de la utilización de las actividades censales con fines no estadísticos, tomando como base los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales, con respecto a los efectos sobre la confidencialidad y la confianza pública;

b) Que se estableciera un subgrupo de expertos para elaborar directrices sobre la difusión de los resultados de los censos y las relaciones públicas, a fin de dar visibilidad al valor de los censos, lo que incluiría, entre otras cosas, directrices sobre la planificación de los productos, la preparación de folletos y otros materiales para dar publicidad a la disponibilidad de información, y sobre las formas de mejorar el intercambio electrónico de productos. Las directrices también debían incluir métodos para mantener la confidencialidad, especialmente cuando se difundieran estadísticas individuales y de zonas reducidas;

c) Que la División de Estadística de las Naciones Unidas examinara la disponibilidad de datos necesarios en los sitios nacionales en la Web, a fin de aumentar la presentación de informes sobre los datos de los censos por país al sistema del *Demographic Yearbook* y coordinar las múltiples solicitudes de información de las diversas organizaciones de las Naciones Unidas, a fin de reducir la duplicación y la superposición de los pedidos a los países. Con esa medida se reduciría el volumen de información que debían presentar los países;

d) Que se organizaran seminarios o reuniones sobre la utilización de los resultados de los censos, a fin de ayudar a mejorar el valor de la información censal mediante la capacitación de los usuarios a distintos niveles y con diferentes perspectivas. La reacción de los usuarios podría ser fundamental para planificar futuros censos.

Anexo IV

Mandato del Grupo de Expertos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010

Antecedentes

1. En su 35º período de sesiones, la Comisión de Estadística recomendó que se formara un grupo internacional de expertos que se concentrara en algunas cuestiones críticas relativas a la planificación de la siguiente ronda de censos de población y vivienda. Reconociendo que el programa decenal de censos de la División de Estadística de las Naciones Unidas no podía cubrir todos los nuevos temas, la Comisión pidió al grupo de expertos que fijara prioridades en su primera reunión. El objetivo principal del grupo de expertos sería establecer los resultados concretos para el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010.

Función del grupo de expertos

2. Las funciones del Grupo de Expertos en la planificación del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 son las siguientes:

a) Examinar los Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda y garantizar su actualización, incorporando las tareas terminadas que se describen más adelante;

b) Formular un conjunto básico de productos de información demográfica y socioeconómica que deberían producir los censos de población y vivienda y otros sistemas estadísticos. Ese conjunto básico de productos reflejaría, en la medida de lo posible, las necesidades básicas de información de los países y permitiría la comparación internacional de la información;

c) Examinar y actualizar los temas, las normas, los conceptos, las definiciones y los métodos. El objetivo del grupo de expertos sería actualizar o elaborar normas y marcos (temas, conceptos, definiciones, clasificaciones y métodos) pertinentes para el conjunto básico y el conjunto más amplio de temas de interés y preocupación generales;

d) Alentar a los países, en la medida de lo posible en el contexto estadístico nacional, a concentrarse en el conjunto básico de productos pertinentes para los censos, y utilizar las encuestas y los sistemas administrativos para otros datos esenciales que no se hubieran incluido en los censos nacionales;

e) Elaborar directrices sobre la planificación y gestión de la evaluación del proceso censal y describir las prácticas óptimas para la evaluación en diferentes etapas del levantamiento de censos, y las directrices relativas a la metodología (incluidas las encuestas de verificación) para evaluar la calidad de los resultados de los censos;

f) Definir los requisitos previos, las directrices y los criterios adecuados para adoptar métodos y fuentes alternativas de censos, haciendo hincapié en que esos enfoques alternativos no se aplicarían en todas las circunstancias nacionales. Entre otras cosas, debería incluirse una comparación de las diversas fuentes y enfoques,

junto con directrices que combinaran diferentes fuentes y enfoques con miras a garantizar la obtención de productos por métodos científicos;

g) Examinar las dependencias y marcos estadísticos para formular directrices sobre el papel de los censos de población, de vivienda, comerciales y agrícolas en un sistema integrado de estadística;

h) Explicar las opciones disponibles para utilizar la tecnología de la información en todas las etapas del levantamiento de un censo y formular directrices al respecto. Estas tendrán por objeto asegurar que los productos de los censos se obtengan científicamente y que la información se intercambie de manera eficiente, así como dar orientación sobre la utilización de metadatos en materia de tecnología de la información con fines de supervisión;

i) Mejorar y facilitar el intercambio internacional de materiales, recursos e información sobre el uso de la tecnología de la información para promover la eficacia de las operaciones y la fiabilidad de los productos en todas las etapas de los censos;

j) Elaborar directrices y criterios para formular y definir las condiciones necesarias para la contratación externa del levantamiento de censos, así como para la administración de los contratos, y facilitar el intercambio eficaz de experiencias nacionales al respecto. Las directrices también deben referirse a cuestiones críticas como la privacidad, la confidencialidad y la exactitud;

k) Elaborar directrices sobre la difusión de información y las relaciones públicas, a fin de destacar el valor de los censos. Entre otras cosas, se formularán directrices sobre la planificación de los productos y la preparación de folletos y anuncios sobre la disponibilidad de información, y se señalarán las formas en que podría mejorarse el intercambio electrónico de productos;

l) Examinar como parte de su labor, y los grupos de trabajo como parte de la suya, las actividades conexas llevadas a cabo en otras regiones con miras a la ronda de censos de 2010 y asegurarse de que se tengan en cuenta los criterios regionales cuando se redacten los Principios y recomendaciones, para garantizar un proceso de consultas tan amplio como sea posible, evitar la duplicación y lograr una utilización más eficiente de los actuales recursos censales;

m) Coordinar e intercambiar información sobre cooperación técnica, y recomendar formas en que las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pueden ayudar a los Estados Miembros a lograr el apoyo necesario de índole técnica y financiera para planificar el levantamiento de determinados censos, haciendo hincapié especialmente en la participación activa de los Estados Miembros y el establecimiento de un fondo fiduciario por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. De ese modo se procurará asegurar que los Estados Miembros reciben servicios e información de manera eficiente y oportuna en relación con el levantamiento de censos. También se tendrá en cuenta la participación de los organismos y donantes que estén en condiciones de contribuir a la prestación de ayuda técnica y financiera a los países.

Proceso

3. El Grupo de Expertos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 llevará al cabo las actividades siguientes:

a) Presentar este plan de actividades a la Comisión de Estadística para su aprobación en el 36º período de sesiones;

b) Utilizar grupos de trabajo especializados y actividades conexas de las comisiones regionales para adoptar decisiones sobre los asuntos técnicos descritos en los apartados b) a k) del párrafo 2 sobre el papel del Grupo de Expertos^a y otros, según las necesidades. Los grupos de trabajo presentarían informes al Grupo de Expertos que, a su vez, formularía conclusiones y recomendaciones concretas sobre la adopción de medidas por la Comisión;

c) Asegurar la transparencia y la cooperación en todas las etapas de los grupos de trabajo, procurando que diferentes regiones del mundo presenten información y que los acontecimientos ocurridos en ellas se tengan en cuenta;

d) Examinar los resultados de los grupos de trabajo a fin de decidir qué recomendaciones se incorporarán en la revisión y actualización de los Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda (apartado a) del párrafo 2).

Calendario

4. El Grupo de Expertos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 determinará el calendario para los diferentes productos, según el volumen de trabajo y el nivel de consultas necesarios. La División de Estadística de las Naciones Unidas actuará como secretaria del Grupo de Expertos, que ha pedido que la División de Estadística inicie cuanto antes la planificación preliminar para establecer los grupos de trabajo, teniendo en cuenta que es necesario:

a) Proporcionar información, lo antes posible, a los Estados Miembros respecto de la labor de las comisiones regionales y grupos de trabajo y, antes de finalizar los materiales que se estén preparando, permitir que se consulten por medios múltiples, incluso mediante la distribución electrónica y la publicación en el sitio en la Web de la División de Estadística de las Naciones Unidas;

b) Presentar el proyecto de actualización de los Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda para su aprobación por la Comisión de Estadística en el 38º período de sesiones que se celebrará en marzo de 2007. Se terminará la actualización de los Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación a más tardar en 2008, en todos los idiomas de las Naciones Unidas.

Notas

^a Los apartados l) y m) del párrafo 2 formarán parte de la planificación básica del Grupo de Expertos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010.